



DERECHOS DE LAS PERSONAS CON

**Discapacidad**

26 de mayo de 2021.

## **BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN**

### Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

A un año de haber remitido la “Propuesta de Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad” a Presidentas y Presidentes Municipales de Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce a las autoridades que lo han aprobado e invita a reflexionar sobre la importancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde el ámbito municipal.

Desde el 7 de abril de 2020 hasta abril del 2021, **la Propuesta de Reglamento ha sido aprobada sólo en los Cabildos municipales de General Zaragoza, Hidalgo, Melchor Ocampo y San Nicolás de los Garza.**

Por su parte, los municipios de Sabinas Hidalgo y Santa Catarina han abierto procesos de participación para la creación de reglamentos municipales para la inclusión de personas con discapacidad. Mientras que los municipios de Allende, Apodaca, Cadereyta, Monterrey y San Pedro Garza García cuentan con reglamentos vigentes en la materia de discapacidad y, particularmente, Monterrey tiene disponible un Reglamento de Accesibilidad.

Con esta Propuesta de Reglamento, la CEDHNL busca que su aprobación enmarque las medidas, acciones y políticas públicas municipales necesarias para promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad, que se encuentran previstos en el orden jurídico mexicano, en la Convención y en otros instrumentos jurídicos internacionales de los que es parte el Estado mexicano.

El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014) ha referido sobre este tema, en su Observación general número 2, la importancia de

reforzar continuamente la capacidad de las autoridades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en la aplicación y supervisión de la Convención. Por otro lado, la Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) señaló, en su Informe temático sobre las políticas inclusivas de las personas con discapacidad, la necesidad de establecer un marco claro de obligaciones de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, pues su ausencia genera un efecto negativo en la disponibilidad y calidad de los servicios hacia este sector de la población.

En este sentido, en consonancia con las recomendaciones a nivel internacional, la CEDHNL pretende orientar a los municipios presentando un reglamento modelo que responda a las disposiciones establecidas en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León. Asimismo, que recoja las obligaciones y facultades de las autoridades municipales establecidas en otros instrumentos locales e internacionales.

A partir de esta experiencia, se han identificado buenas prácticas que se recomiendan a las Autoridades Municipales implementar para la inclusión de las personas con discapacidad:

- Modificar o aprobar reglamentos municipales para la aplicación de la Convención en el ámbito de su competencia.
- Asegurar procedimientos y mecanismos, inclusivos y accesibles, para la consulta y participación de las personas con discapacidad, incluso a través de las organizaciones de la sociedad civil que las representan, en la elaboración y aplicación de reglamentos, políticas públicas, programas y normativas técnicas en materia de discapacidad.
- Reforzar o crear una instancia municipal para la inclusión de las personas con discapacidad, encargada de las funciones de planeación, coordinación, promoción, seguimiento, vigilancia y control de las políticas públicas en materia de discapacidad.